



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 75/17

ARTÍCULO 1.- Recházase el asunto contenido en el expediente N° 411/17, caratulado ----- como: “Concejales Juan Pablo Vismara, Carlos R. Muñoz, Gustavo Loza, Sol Di Gerónimo, Martín A. Pérez. Pto. Resolución, rechazo a toda modificación a la legislación laboral vigente”.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----